



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de abril de 2024  
Español  
Original: árabe

### Carta de fecha 26 de abril de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Por instrucciones de mi Gobierno, y en relación con la carta de fecha 21 de abril de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas ([S/2024/326](#)), la República del Sudán desea reiterar todo lo que expuso en su carta de fecha 28 de marzo de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2024/276](#)) en relación con la agresión de los Emiratos Árabes Unidos contra el Sudán, así como todas las declaraciones formuladas por el Sudán en las sesiones 9538<sup>a</sup>, 9582<sup>a</sup> y 9611<sup>a</sup> del Consejo.

A ese respecto, el Sudán subraya que el apoyo de los Emiratos Árabes Unidos a las milicias criminales de las Fuerzas de Apoyo Rápido, que libran una guerra contra el Estado y contra los ciudadanos, convierte a los Emiratos Árabes Unidos en cómplices de todos sus crímenes y atrocidades. También conlleva una responsabilidad internacional, con arreglo a las disposiciones del derecho internacional. El comportamiento hostil de los Emiratos Árabes Unidos constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Liga de los Estados Árabes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la región de Darfur, en particular la resolución [1591 \(2005\)](#) y otras resoluciones pertinentes.

Por lo tanto, el Sudán solicita que se convoque una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la agresión de los Emiratos Árabes Unidos contra el Sudán y para que los Emiratos carguen con la responsabilidad jurídica y penal de los crímenes que cometen contra el pueblo y el Estado del Sudán. Entre esos crímenes cabe citar, entre otros, los siguientes:

- Ataques contra edificios oficiales del Estado y a infraestructuras.
- Alianza con elementos extranjeros para combatir contra el Estado.
- Toma de rehenes y destrucción de aeronaves civiles.
- Agresiones contra hospitales y centros de salud.
- Asaltos en instituciones civiles, lugares de culto y domicilios de ciudadanos.
- Saqueo de propiedades de los ciudadanos y robo de automóviles privados y bancos.
- Ataques contra centros de servicio y estaciones de suministro de electricidad, agua y comunicaciones.



- Asaltos en ciudades seguras y saqueo de mercados con el objetivo de paralizar la economía.
- Invasión de sedes diplomáticas y centros de acogida de refugiados de las Naciones Unidas.
- Detención arbitraria de ciudadanos, con 8.000 personas recluidas en centros de detención y desaparición forzada.
- Delitos de violación, violencia sexual, delitos constitutivos de genocidio y crímenes de guerra.
- Comisión de delitos tipificados como terrorismo.
- Desplazamiento forzado y liquidación de prisioneros de guerra.
- Interrupción de la cosecha agrícola de temporada para exponer a la población civil al hambre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Al-Harith Idriss Al-Harith **Mohamed**  
Embajador y Representante Permanente de la República del Sudán  
ante las Naciones Unidas

---